



Resolución Ministerial

532-2003-MTC/02

Lima, 09 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo No. 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del Sector que corresponda, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, a través de carta del 20 de febrero del 2003, la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI – comunica a la Dirección General de Aviación Civil que entre los días 14 al 17 de Julio del 2003, en la ciudad de Madrid, España, se desarrollará la reunión de organizaciones aeronáuticas de la Península Ibérica, América Central, América del Sur y el Caribe denominada "Primeras Jornadas Iberoamericanas sobre Seguridad e Instrucción en la Aviación Civil".

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil, como Autoridad Aeronáutica Civil, de acuerdo con la Ley N° 27261 y según los términos de los Memorándums N° 0386-2003-MTC/12 y N° 0419-2003-MTC/12, informa que el objetivo de esta reunión es intercambiar información y discutir sobre los problemas contemporáneos de seguridad e instrucción de la aviación civil, específicamente referidos al contexto iberoamericano, por lo que considera necesaria la participación en dicho evento del Señor Wilson Benzaquén Rengifo, Director General de Aeronáutica Civil y Gabriel Delgado León, Director de Seguridad Aérea;

Que, el viaje de los mencionados funcionarios será financiado dentro del marco del Acuerdo de Gestión de Servicios PER/01/801, suscrito por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI, organismo técnico de las Naciones Unidas, en observancia de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 27261, conforme a la Autorización de Misión N° 027-06-2003, suscrita por el Coordinador Nacional de Proyectos OACI ;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27791, Ley N°. 27619 y el Decreto Supremo N°. 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Wilson Benzaquén Rengifo, Director General de Aeronáutica Civil y Gabriel Delgado León, Director de Seguridad Aérea, a la ciudad de Madrid, España, del 12 al 18 de Julio del 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán financiados por el Acuerdo de Gestión de Servicios PER/01/801, conforme a la Autorización de Misión Int. N° 027- 06- 2003, comprendiendo pasajes y viáticos; en consecuencia, no irrogará gastos al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ;

Artículo 3°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios mencionados en el artículo 1° deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

